



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

AUTORIZA COLECTA PUBLICA EN LA COMUNA DE VALLENAR

Vallenar, 13 MAY 2010

DECRETO EXENTO N° 3067

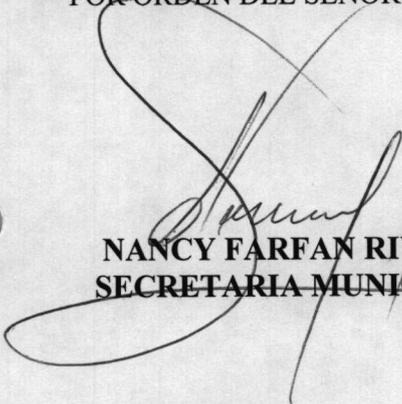
VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2.- La solicitud presentada por la **COMUNIDAD HERMANAS DEL BUEN SAMARITANO**, para realizar Colecta Pública en la Comuna de Vallenar.
- 3.- Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

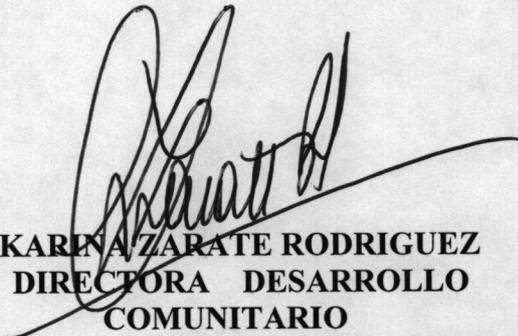
DECRETO:

- 1°.- Autorízase a la **COMUNIDAD HERMANAS DEL BUEN SAMARITANO**, para realizar Colecta Pública, en la Comuna de Vallenar, el día Jueves 3 de Junio de 2010, desde las 10:00 a 17:00 horas.
- 2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados exclusivamente a la Comunidad Hermanas del Buen Samaritano.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
DIRECTORA DESARROLLO
COMUNITARIO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE
ADMINISTRADOR

DISTRIBUCION:

COMUNIDAD HERMANAS DEL BUEN SAMARITANO
Gobernación Provincial
D.A.J.
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Arch. Of. de Partes

KZR/NFR/mmg.-